

## REXONA® TE LLEVA A LA FINAL DE LA COPA ORO

**Vigencia de la Promoción:** Del 4 de junio de 2025 al 7 de julio de 2025

**Cobertura:** Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam's Club

Para más información consulta Términos y Condiciones en: [www.rexonaenlacopaoro.com](http://www.rexonaenlacopaoro.com)

### I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar al menos \$195.00 M.N. (ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) o más, en productos Rexona® participantes (se anexa listado (Anexo "A")) en cualquier tienda Sam's Club ubicada a lo largo de la República Mexicana y/o a través de [www.sams.com.mx](http://www.sams.com.mx), dentro de la vigencia de la promoción
- 2) Registrar su ticket de compra y/o pedido en [www.rexonaenlacopaoro.com](http://www.rexonaenlacopaoro.com), junto con sus datos personales (nombre completo, correo electrónico, teléfono) previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción.

La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en [www.rexonaenlacopaoro.com](http://www.rexonaenlacopaoro.com)

- 3) Acumular el mayor monto de compras en sus tickets de compra y/o pedidos para participar por increíbles incentivos.

### II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- 1. 1 (uno)** Viaje para dos personas a Houston, Texas en Estados Unidos de América, para asistir a la final de la Copa Oro a celebrarse en dicha Ciudad a disputarse el 6 de julio de 2025, con un valor de hasta \$196,000.00 M.N. (ciento noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que incluye (i) dos vuelos redondos a Houston, Texas en Estados Unidos de América saliendo de la Ciudad de México, (ii) dos boletos para la final de la Copa Oro, (iii) Kit de bienvenida Rexona, (iv) traslado aeropuerto – hotel – estadio – hotel - aeropuerto, (v) hospedaje por 3 (tres) noches (desayuno incluido), y (vi) viáticos. (Incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción). **\*Ganador y acompañante deberán contar con Pasaporte y VISA vigentes**

2. **1 (una)** Playera de la Selección Mexicana autografiada por los jugadores de la Selección Mexicana, con un valor de hasta \$6,000.00 M.N. (seis mil pesos 00/100 moneda nacional). (Incentivo para el ganador de segundo lugar de la promoción).
3. **1 (uno)** Balón autografiado por los jugadores de la selección mexicana, con un valor de hasta \$4,000.00 M.N. (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). (Incentivo para el ganador de tercer lugar de la promoción).
4. **15 (quince)** Playeras oficiales de la Selección Mexicana, con un valor de hasta \$1,966.66 M.N. (un mil novecientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) cada una. (Incentivo para los 15 (quince) ganadores de cuarto lugar de la promoción, esto es, 1 (una) playera por cada ganador).

**Nota\*\* El incentivo puede ser playera local o visita o tercera equipación según disponibilidad.**

### III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

*Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de la promoción y contener al menos \$195.00 M.N. (ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, si el consumidor desea efectuar compras mayores a los \$195.00 M.N. (ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, deberá hacerlas por partes, es decir, una compra por cada \$195.00 M.N. (ciento noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, lo anterior con fines de una mejor administración y control de las participaciones de cada consumidor en la promoción. Lo anterior representará la validez de los registros efectuados por los consumidores.*

**Habrán dos cortes para la determinación de ganadores durante la vigencia de la promoción, el primero será el día 20 de junio de 2025 y, el segundo, el día 7 de julio de 2025.**

El día 20 de junio de 2025, el sistema hará corte (primer corte de la promoción para la determinación de ganadores) y arrojará al consumidor que haya acumulado el mayor monto de compras de productos participantes desde el día 4 de junio de 2025 y hasta el día 20 de junio de 2025, siendo el acreedor del incentivo de primer lugar de la promoción, esto es, del Viaje para dos personas a Houston, Texas en Estados Unidos de América, para asistir a la final de la Copa Oro 2025.

Al término de la vigencia de la promoción, esto es, el día 7 de julio de 2025, el sistema hará corte (segundo corte de la promoción para la determinación de ganadores) y arrojará a los 17 (diecisiete) consumidores que hayan acumulado el mayor monto de compras de productos participantes desde el día 4 de junio de 2025 y hasta el día 7 de julio de 2025, siendo el acreedor del incentivo de segundo lugar de la promoción, el consumidor que haya acumulado el mayor monto de compras de productos participantes; siendo el acreedor del incentivo de tercer lugar de la promoción, el consumidor que le siga al ganador de segundo lugar en monto de compras de productos participantes acumulado; y, siendo los ganadores de cuarto lugar de la promoción, los 15 (quince) consumidores que le sigan al ganador del tercer lugar en monto de compras de productos participantes acumulado.

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya realizado primero su primera compra, en caso de persistir el empate, será ganador aquel que primero haya realizado el registro de su primer ticket de compra y/o pedido en la página de la promoción.

El ganador del incentivo de primer lugar será contactado vía correo electrónico de [promociones@holagod.com](mailto:promociones@holagod.com) el 21 de Junio de 2025, en tanto, los ganadores de segundo a cuarto lugar, serán contactados vía correo electrónico de [promociones@holagod.com](mailto:promociones@holagod.com)

En caso de resultar ganador de uno de los incentivos de la promoción, se solicitará el(los) ticket(s) de compra y/o pedido(s) con los requerimientos descritos en el presente documento.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de validar su participación y poder efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).
- En caso de resultar ganador del incentivo de primer lugar, el ganador deberá contar con pasaporte y visa vigentes.

#### **IV. BASES LEGALES**

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.
- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción en: [www.rexonaenlacopaoro.com](http://www.rexonaenlacopaoro.com)
- Promoción válida del 4 de junio de 2025 al 7 de julio de 2025.

- Para efectos de goce del premio del primer lugar tanto ganador como acompañante deberán contar con VISA vigente.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, a **Unilever de México, S. de R.L. de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la página de la promoción se descalificará al consumidor(es) involucrado(s) al criterio del Organizador. Los registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro y/o de reacción, serán invalidadas.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en: [www.rexonaenlacopaoro.com](http://www.rexonaenlacopaoro.com)
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad de su participación; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.

- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Unilever de México, S. de R.L. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Unilever de México, S. de R.L. de C.V.**, así como las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo, así mismo, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su calidad de responsable de la promoción, así como **NEUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. y Unilever de México, S. de R.L. de C.V.** no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado tanto con los vuelos de la aerolínea para que los ganadores del viaje a Houston, Texas en Estados Unidos de América, como con lo relacionado a otros traslados, estancia, lugares a visitar, el hospedaje, y con la Copa Oro.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciataria de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de

confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en: [www.rexonaenlacopaoro.com](http://www.rexonaenlacopaoro.com)

- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a [promociones@holagod.com](mailto:promociones@holagod.com), o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, **Unilever de México, S. de R.L. de C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos (reacciones) que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y

toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.

- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

### **Anexo "A"**

#### Producto Participantes

Item Number	Item Description
981035919	4/150ML REXONA COPA ORO